

Expediente: **4218/23**

Carátula: **MISIONEROS DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LOURDES (PADRES LOURDISTAS) C/ RODRIGUEZ
FEDERICO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20249827682 - MISIONEROS DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LOURDES (PADRES LOURDISTAS), -ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, FEDERICO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4218/23



H106028179054

**JUICIO: MISIONEROS DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LOURDES (PADRES
LOURDISTAS) c/ RODRIGUEZ FEDERICO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°4218/23 - Juzgado
Civil en Documentos y Locaciones VI**

San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209559787633 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$187.000 (\$170.000 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado ROBLES VIAÑA,GUSTAVO JOSE, CUIT N° 20249827682 descontado \$13.600 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado) a la cuenta N° 462001186/8, CBU: 072046278800000118686 del Banco Santander, perteneciente al mismo.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209559787633 el importe de \$30.600 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado ROBLES VIAÑA,GUSTAVO JOSE, CUIT N° 20249827682 (8% a cargo del nombrado letrado -\$13.600- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$17.000-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- GRB 4218/23

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.